LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de septiembre del 2020, "por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", las actividades que se relacionan en el estudio previo cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Regulación y Control Ambiental apoyando las actividades técnicas inherentes para la implementación y seguimiento del procedimiento técnico de la tasa retributiva por vertimientos al agua, en cumplimiento del proyecto 12 del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano".", se constituyen de apoyo para la gestión en el desarrollo de las metas institucionales, ya que los funcionarios de planta de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, no son suficientes, de conformidad con lo indicado en lo referido en el estudio previo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ANGELICA ARBELAEZ BELTRAN
Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano